



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpSm.modcto048

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos**

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor Municipal, firmada electrónicamente con fecha 16 de noviembre de 2017, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 048/17/TC/35, por transferencia de créditos entre aplicaciones de los Programas de "Juventud", "Funcionamiento de Centros docentes de Educación Secundaria" y "Servicios Complementarios de Educación":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>3343 JUVENTUD</b>							
004 3343 22717	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULT.DEP.SANIT. Y SOCIALES	70.905,00		70.905,00		3.750,52	67.154,48
004 3343 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 2017-4-INVJU-1	0,00		0,00	3.750,52		3.750,52
<b>3240 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>							
004 3240 48004	TRANSFERENCIA CORRIENTES A INSTITUCIONES ISN FINES DE LUCRO	7.030,00		7.030,00	10.970,00		18.000,00
004 3240 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.585,00	-4.175,71	4.409,29		4.000,00	409,29
004 3240 22217	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULT.DEP.SANIT. Y SOCIALES	7.070,00		7.070,00		4.970,00	2.100,00
<b>3260 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</b>							
004 3260 22217	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULT.DEP.SANIT. Y SOCIALES	41.432,00	-30.000,00	11.432,00		2.000,00	9.432,00
<b>TOTALES</b>		<b>135.022,00</b>	<b>-34.175,71</b>	<b>100.846,29</b>	<b>14.720,52</b>	<b>14.720,52</b>	<b>100.846,29</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, DESARROLLO  
ECONÓMICO Y FESTEJOS

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)